

## **▪ CONVOCATORIA PARA EL PROYECTO DE COMPAÑÍAS EN RESIDENCIA 'EL CICLÓ' T22 – 25. PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN**

---

Plazo: del 30 de mayo al 30 de junio de 2022.

El viernes 15 de julio de 2022 se hará pública la resolución de la convocatoria y se enviará un correo electrónico en respuesta a todas las propuestas recibidas.

---

### **Presentación:**

Tantarantana Teatre SL, con NIF B60758109 y domicilio en Carrer de Les Flors, 22, 08001 Barcelona actúa en calidad de gestores de la Fábrica de Creación Tantarantana, de ahora en adelante llamada Tantarantana.

Tantarantana, como Fábrica de Creación, abre la convocatoria dentro de su programa de Apoyo a la Creación: Compañías en Residencia 'El Cicló', un proyecto de acompañamiento artístico destinado a compañías teatrales independientes y que permitirá a la compañía seleccionada la coproducción de dos espectáculos que serán presentados durante las temporadas 22 - 23 y 24 - 25 consiguiendo de esta forma el apoyo, la estabilidad y la planificación necesaria para llevar a cabo los proyectos escénicos.

Con la continuidad de este proyecto como Fábrica de Creación, el Tantarantana quiere otorgar visibilidad, espacio exclusivo y reforzar la creación colectiva, creando un espacio de formación, la inmersión en una producción y una especialización profesional. También, el proyecto permitirá formar parte de intercambios y encuentros con diferentes profesionales y entidades, para establecer una red que apoye al trabajo de colaboración a favor de la creatividad y la profesionalización.

### **Objetivos:**

El proyecto de Residencias de Compañía 'El Cicló' impulsado por el Tantarantana desde el 2014 nace con la voluntad de apoyar a colectivos teatrales activos y emergentes que trabajan de forma independiente y autogestionada. Durante las temporadas que alcanza la convocatoria se ofrece a la compañía residente un espacio de trabajo y el acompañamiento artístico y técnico necesario para crear, producir, comunicar y difundir un espectáculo, que se exhibirá finalmente dentro de la programación estable del teatro.

El objetivo de la residencia es favorecer el proceso de búsqueda, investigación y creación para la compañía y así contribuir a consolidar su proceso de profesionalización facilitando el contacto con las redes de difusión y exhibición del sector teatral. También, ofrece un espacio de formación y de diálogo entre las compañías que forman parte del proyecto, las compañías y la sala, y las compañías y el público, para adquirir y consolidar durante el proceso de residencia las herramientas que usarán posteriormente para lograr nuevos objetivos en su trayectoria profesional.

La compañía seleccionada dispondrá de un espacio de *coworking*, el espacio para el periodo de ensayos, producción ejecutiva, acompañamiento artístico y técnico, apoyo económico a la producción y apoyo para la gira de los espectáculos.

Así mismo, el objeto de las residencias tiene la finalidad que la compañía residente pueda llevar a cabo su proyecto, por este motivo Tantarantana participará como coproductor y facilitará la exhibición pertinente de los trabajos hechos en cada una de las temporadas. Siendo la distribución de las producciones a lo largo de las siguientes temporadas y espacios:

- Temporada 2022 – 2023. Sala Àtic (febrero 2023)
- Temporada 2024 – 2025. Sala Baixos (cuarto trimestre 2024)

Además, de estos dos procesos de creación, la residencia se complementará con una formación externa especializada, la asistencia como oyente a ensayos de las coproducciones de otros creadores residentes y su participación en varias reuniones con profesionales de los diferentes departamentos de producción.

### Candidaturas:

Podrán optar las compañías profesionales estables y con residencia fija en Cataluña que hayan estrenado un mínimo de tres espectáculos en el circuito profesional catalán, demostrando su capacidad para desarrollar proyectos artísticos de forma activa, autónoma y continuada. Las compañías tendrán que presentar un proyecto teatral inédito que tenga por objetivo ser estrenado durante la temporada 2022 - 2023, ya sean montajes de textos clásicos (originales o adaptaciones) o bien montajes de textos contemporáneos (de nueva dramaturgia o de creación colectiva), siempre adaptados a las condiciones técnicas y de espacio de las salas del Tantarantana.

Las propuestas se podrán presentar a través de la web del Teatro Tantarantana, donde se tendrá que rellenar el formulario y aportar la documentación necesaria antes de las 23:59 h. del día 30 de junio de 2022.

La documentación a aportar será la siguiente:

- Documento acreditativo de la constitución de la compañía.
- Currículum vitae detallado de los componentes de la compañía, donde se acredite la formación, trayectoria y experiencia artística. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de tres páginas.
- Dossier que recoja los proyectos a trabajar durante las dos temporadas de residencia. Los proyectos tendrán que proponer escenificaciones de dramaturgias contemporáneas o de adaptaciones de textos clásicos, sean teatrales o literarios. El contenido tiene que incluir, objetivos y metodología de trabajo. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de seis páginas.
- Documento que anexe la dramaturgia. En el supuesto de que no esté todavía elaborada, dramaturgia a partir de la cual se realizará la escenificación.
- Presupuesto detallado de la primera producción según el modelo facilitado por Tantarantana.
- Presentación de un escrito por parte del colectivo aportando referentes escénicos y

desarrollando el motivo de su interés en estos referentes. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de una página.

- Presentación de un escrito que recoja los objetivos específicos de logro de la compañía (conocimientos, relaciones con el sector, participación, formación, etc.) durante su estancia en el Tantarantana y los objetivos marcados a conseguir una vez finalizado el proyecto. Este documento en ningún caso podrá superar la extensión de dos páginas.
- Documentación adicional: material gráfico, compilación de prensa y enlace de videos de una selección de como mínimo tres proyectos anteriores a la compañía.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

### Comisión y criterios de valoración:

La selección irá a cargo de una comisión formada por el equipo de dirección del Tantarantana que tendrá en cuenta los siguientes criterios del proyecto:

- Que sean proyectos inéditos y no estrenados.
- Calidad artística.
- Calidad de los equipos, contrastada a través de los currículums de las creadoras y de la trayectoria de la compañía.
- Que haya implícita una investigación y voluntad para crear nuevos formatos escénicos.
- Que el espectáculo pueda adaptarse a las infraestructuras técnicas de los espacios del Tantarantana.
- Que sean proyectos viables, con continuidad y carácter profesional.
- Que impulsen la visibilidad de la creación escénica actual en Cataluña.
- Que contenga o potencíe la realización de actividades complementarias como por ejemplo talleres, seminarios, coloquios.
- Que integren planes de captación y fidelización de públicos, estableciendo vínculos con el entorno donde se desarrolla el proyecto.
- Que desarrolle una estrategia de difusión necesaria para cumplir sus objetivos y metas marcadas.

Los miembros de la comisión para la valoración tendrán especialmente en cuenta la calidad y el interés artístico del proyecto presentado, si bien no tenga que ser este necesariamente los espectáculos desarrollados durante el periodo de las residencias.

A los miembros de la comisión se les librarán en el plazo máximo de dos días desde el cierre del plazo de presentación de candidaturas, la documentación presentada por la compañía candidata sobre la cual tendrán que realizar la deliberación. Las propuestas estarán recogidas y se valoraron a través del programa *Podio*.

La comisión si lo cree oportuno tendrá la opción de poder solicitar una entrevista personal con las posibles candidatas finales para mantener un diálogo para intercambiar opiniones y plantear consultas.

Los miembros de la comisión podrán valorar las candidaturas hasta el 13 de julio de 2022, fecha en que la comisión se reunirá para deliberar, compartir las votaciones y decidir la propuesta

seleccionada. Tantarantana transmitirá el resultado de la votación a las compañías participantes en un máximo de dos días a contar desde el día de la votación y fallo.

Las propuestas presentadas serán seleccionadas por la comisión en relación con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Calidad artística de la propuesta. (Ponderación: 4,5 puntos)
- Currículum y trayectoria profesional de la compañía solicitante. (Ponderación: 2,5 puntos)
- Viabilidad del proyecto y perspectivas de futuro. (Ponderación: 2 puntos)
- Consideración de sostenibilidad social con relación a perspectivas de género e interculturalidad de las propuestas. (Ponderación: 0,5 puntos)
- Adaptación de las propuestas a la accesibilidad. (Ponderación: 0,5 puntos)

#### Dotación:

A la inversión que haga la compañía para llevar a cabo las dos propuestas, Tantarantana participará como coproductor de acuerdo con los siguientes importes y calendarios:

- Temporada 22 – 23. Un importe máximo de 26.000,00€ brutos destinados a la primera coproducción. Este importe se desglosará con 16.000,00€ correspondientes a gastos de partidas estructurales, profesionales externos y propios del Tantarantana y 10.000,00€ que la compañía podrá decidir su asignación. De este último importe, la compañía podrá decidir la distribución de 5.000,00€ que irán asignados a cubrir gastos de la partida de producción y otros 5.000,00€ destinados a cubrir gastos de la partida de exhibición de la propuesta. Tantarantana a través de su entidad abonará las facturas a los correspondientes proveedores.
- Temporada 24 – 25. Un importe máximo de 31.000,00€ brutos destinados a la primera coproducción. Este importe se desglosará con 16.000,00€ correspondientes a gastos de partidas estructurales, profesionales externos y propios del Tantarantana y 15.000,00€ que la compañía podrá decidir su asignación. De este último importe, la compañía podrá decidir la distribución de 7.500,00€ que irán asignados a cubrir gastos de la partida de producción y otros 7.500,00€ destinados a cubrir gastos de la partida de exhibición de la propuesta. Tantarantana a través de su entidad abonará las facturas a los correspondientes proveedores.

A las cantidades comentadas se les aplicará las retenciones oportunas que sean procedentes.

La compañía seleccionada y el Tantarantana antes de iniciar las propuestas correspondientes cerrarán el presupuesto de producción de cada una, estudiando la viabilidad del proyecto y siendo un condicional indispensable que la inversión en la producción por parte de la compañía no supere el 50%.

Las propuestas se presentarán en los espacios acordados en cada una de las temporadas con las siguientes condiciones:

- Cesión durante 8 semanas de un espacio de ensayo propio del teatro o afín al Tantarantana.
- Garantizar a la compañía el 70% de la recaudación de los ingresos generados por taquilla, una vez deducida los diferentes impuestos y gastos del *tiqueting*.
- Opción de residencia técnica la semana anterior al estreno en la misma sala o en un teatro afín al Tantarantana.
- Periodo de exhibición de mínimo 4 semanas, con un mínimo de 20 representaciones dentro de la programación del Tantarantana.
- Personal técnico para el montaje y las funciones realizadas en el Tantarantana.
- Diseño, realización y seguimiento de una campaña de comunicación y difusión para públicos y prensa específica del espectáculo por parte del departamento de comunicación del Tantarantana.
- Profesionales para la realización de una sesión de fotografías promocionales y la grabación del espectáculo.
- Formar parte de las producciones en gira del Tantarantana, accediendo a la posibilidad de realizar gira por Cataluña y el resto del Estado.
- Formación especializada que apoye y asesore cada proyecto específico.
- Apoyo y asesoramiento del Tantarantana durante todo el proceso de creación.
- Durante el periodo de exhibición se realizarán funciones accesibles, por lo tanto, la compañía tendrá que facilitar la documentación y su disponibilidad para los ensayos para la adaptación del espectáculo (el número de ensayos será entre 2 y 3, y se definirá conjuntamente con el equipo artístico). Además, si la comisión de accesibilidad del teatro lo estima oportuno, la compañía ha de comprometerse a la realización de una función relajada matinal.

Una vez finalizada la exhibición, la compañía y el Tantarantana proporcionarán la máxima prioridad para realizar la explotación de la gira. Los acuerdos establecidos y el presupuesto de gira correspondientes estarán concebidos en un convenio que se determinará una vez iniciada la producción concreta. El presupuesto podrá ser revisado individualmente en cada una de las funciones de gira si fuera necesario.

### **Formación y acompañamiento:**

El proyecto de residencia incluirá la formación y el perfeccionamiento profesional de los participantes con el desarrollo de talleres junto a profesionales de primer nivel.

El diseño de la formación estará a cargo del Tantarantana que propondrá el número de talleres y la tipología de la formación estudiando los criterios y las necesidades detectadas tanto en el ámbito individual de los equipos como aquella formación que se crea complementaria y que pueda ser beneficiosa creativamente para las componentes de la compañía. Tantarantana gestionará y facilitará las personas o entidades idóneas para la realización del proceso formativo.

Tantarantana acompañará a las compañías durante todo el proceso creativo de las propuestas. Por este motivo, aparte del equipo de dirección del Tantarantana, se creará un equipo de asesoramiento que realizará el seguimiento de las producciones y participará en los encuentros creativos necesarios en cada momento. Este equipo estará formado por:

- Una dramaturga o dramaturgo que si es necesario asesorará sobre el trabajo

dramatúrgico. Este perfil impartirá encuentros para la elaboración, aportación, revisión y corrección del texto.

- Una directora o director que hará el seguimiento desde la idea inicial para aportar su experiencia en el proceso previo y realizará el seguimiento del proceso de ensayo para reforzar la mirada externa.
- Una productora o productor que acompañará a la compañía en las posibles necesidades, el seguimiento del cumplimiento del presupuesto y facilitará la relación entre los equipos del teatro y la compañía, asumiendo la coordinación y comunicación entre las dos entidades. Asesorará también a la compañía en la presentación de ayudas y/o subvenciones que puedan apoyar la producción.

### **Duración:**

La compañía seleccionada pactará con el equipo de dirección del Tantarantana la residencia y las actividades de participación. Los diferentes procesos estarán comprendidos en la primera residencia entre el 1 de septiembre del 2022 y el 30 de junio del 2023 y en el caso de la segunda residencia del 1 de septiembre del 2024 hasta el día 30 de junio del 2025, ambos incluidos.

En caso de imposibilidad de ejecución de la residencia por recomendaciones o instrucciones de las autoridades sanitarias, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus compromisos respectivos, reduciéndose la aportación económica a percibir por los residentes de manera proporcional en el periodo de residencia efectivamente realizado.

### **Condiciones de desarrollo de la residencia:**

Para poder optar a la convocatoria será necesario el cumplimiento de las condiciones siguientes:

- Presentación de un proyecto de desarrollo de dos propuestas que se presentaran durante las temporadas 2022 – 2023 y 2024 – 2025. El proyecto presentado se tendrá que acordar con la dirección del Tantarantana respecto a la propuesta artística y bajo las premisas pactadas mutuamente en relación con calendarios, número de actores, equipo artístico, volumen de producción, etc.
- Asumir la coproducción de las dos propuestas presentadas.
- Participar en las reuniones convocadas durante el periodo de residencia y destinadas al seguimiento de la propuesta por parte de la dirección del Tantarantana. Igualmente, participación en las reuniones propuestas por el equipo de producción, técnico y comunicación, derivadas del desarrollo de la propuesta desde el proceso de creación hasta el proceso de exhibición.
- Participación en las actividades formativas u otras sugeridas para el Tantarantana durante el periodo de residencia.
- Participación como oyente y asesoramiento de los equipos artísticos de las coproducciones de las compañías residentes en el Tantarantana que forman parte del Proyecto de Apoyo a la Creación de las Compañías Residentes (El Cicló) y del Proyecto de Dirección del Tantarantana.
- Participación en una cápsula de formación a los alumnos del bachillerato escénico del Institut Milà i Fontanals para compartir la visión y el proceso de una compañía en un proceso de creación.

- Redacción de una memoria por cada una de las actividades desarrolladas durante la estancia de la residencia, indicando los objetivos logrados, procesos seguidos y el grado de cumplimiento del proyecto, sugerencias o conclusiones que se quieran reflejar. Esta memoria será librada en el plazo máximo del mes posterior a la finalización de cada residencia.
- Atenerse a las normas y dinámicas de trabajo del Tantarantana, manteniendo un comportamiento cívico y de respeto a las instalaciones y espacios comunes y las normas de uso, especialmente las de seguridad.

**Más información en:** Teatre Tantarantana

Correo electrónico: [programacio@tantarantana.com](mailto:programacio@tantarantana.com)

Teléfono: 93 441 70 22